Gobierno de Monterrey

Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

OFICIO SDU/01597/2025
EXP. ADM: L-PRVC-000348-24

INSTRUCTIVO

AL C. REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE BANCO BANCREA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDEICOMISO BI3120.
DOMICILIO: [redacted]

Presente. –

La Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, ha dictado una resolución que a la letra dice:

En Monterrey, Nuevo León, a los 31-treinta y un días del mes de marzo del año 2025-dos mil veinticinco. ----------

VISTO, el expediente administrativo No. **L-PRVC-000348-23**, formado con motivo de la solicitud presentada el 12-doce de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, por parte de los **C.C. ARNOLDO DE LA GARZA HINOJOSA Y PEDRO JAVIER ELIZONDO GARCÍA como Apoderados legales de la persona moral BANCO BANCREA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDEICOMISO BI3120**, como titulares, respecto del inmueble ubicado en **AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN. NÚMERO 101. COLONIA SARABIA, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.**, e identificado con el expediente catastral No. [redacted] solicitud a través de la cual se pretende obtener **LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO VERTICAL PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (283 DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO), COMERCIO (19-DIECINUEVE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS) Y SERVICIO (30 TREINTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS) PREVIAMENTE AUTORIZADOS,** en la totalidad de la superficie de terreno 4,730.14 metros cuadrados y 43,633.26 metros cuadrados de construcción, del inmueble antes descrito. Una vez analizada la presente solicitud, los dictámenes técnicos, las demás constancias acompañadas, cuanto más consta y en autos, convino y debió verse, y;

RESULTANDO

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
1.-Para el trámite de Autorización de ventas en condominio y garantía suficiente, para proyecto autorizado, se requiere cumplir la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Para el Estado de Nuevo León, siendo los requisitos señalados en el artículo 319 fracción VI incisos:

a) Solicitud de autorización del proyecto de ventas en condominio.

- Presenta solicitud oficial correspondiente al trámite de **Autorización De Proyecto De Ventas En Condominio Vertical Para Habitacional Multifamiliar (283 Doscientas Ochenta Y Tres Unidades Tipo Departamento), Comercio (19-Diecinueve Locales Comerciales Y De Servicios Agrupados) Y Servicio (30 Treinta Oficinas Administrativas) Previamente Autorizados,** para el predio ubicado en Avenida Cristóbal Colón número 101 en la Colonia Sarabia, en el Municipio de Monterrey Nuevo León, e identificado con el número de expediente catastral [redacted] firmada por los C.C. Arnoldo de la Garza Hinojosa y Pedro Javier Elizondo García en su carácter de apoderados legales de BANCO BANCREA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, como la Fiduciaria para el proyecto en el predio en cuestión.

b). – Copia del acuerdo de autorización del proyecto ejecutivo arquitectónico y los planos correspondientes;

- Presenta copia simple de Cartulina, Instructivo y Planos oficiales (01 de 15 al 15 de 15), de fecha 16-diesiséis de julio del año 2021-dos mil veintiuno, mediante oficio **SEDUE 16744/2021**con número de expediente **L-000298/20,** mediante el cual se **AUTORIZO**, las **LICENCIAS DE USO DE SUELO, DE CONSTRUCCIÓN (DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA) Y USO DE EDIFICACIÓN PARA MULTIFAMILIAR CON 248-DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO, 19-DIECINUEVE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS Y 24-VEINTICUATRO OFICINAS ADMINISTRATIVAS),** en el predio ubicado en la Avenida Cristóbal Colón, Número 101, Colonia Sarabia, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, e identificado con el número catastral [redacted] el cual tiene una superficie de 4,810.74 metros cuadrados.

- Presenta copia simple de Instructivo y Planos (1 de 12 al 12 de 12) de fecha 12-doce días del mes de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro mediante Oficio **SEDUSO/03695/2024** del expediente administrativo **L-USDE-000177-24** , en el cual se autorizó la **FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (DE 248 a 283-UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO), COMERCIO (19- LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS (DE 24 A 30),**

08857

ORIGINAL SEDUSO MONTERREY

MTY AQUÍ SE RESUELVE

PREVIAMENTE AUTORIZADOS, en el predio ubicado en la Avenida Cristóbal Colón, número 101, Colonia Sarabia, en el Municipio de Monterrey Nuevo León, e identificado con expediente catastral [redacted] con superficie total de 4,730.14 metros cuadrados, con una construcción autorizada existente de 43,633.26 metros cuadrados.

c). - Plano de proyecto de ventas en condominio;

- Presenta juegos de Planos (1 de 15 al 15 de 15) en formato oficial correspondientes al trámite de AUTORIZACION DE PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO VERTICAL PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (283 DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO), COMERCIO (19-DIECINUEVE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS) Y SERVICIO (30 TREINTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS) PREVIAMENTE AUTORIZADOS, para el predio que nos ocupa.

d). - Programa y presupuesto de obra;

- Presenta Programa, presupuesto de obra de fecha 06- seis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, debidamente firmado por el C. Rafael Garza Camargo en su carácter de apoderado legal de BANCO BANCREA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, propietario.

e). –Título que acredite la propiedad del predio;

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número **38,951**-treinta y ocho mil novecientos cincuenta y uno, de fecha 15-quince de julio del año 2020-dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario público Titular de la Notaria Pública número 122-ciento veintidós, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia de esta Ciudad; la cual contiene un **CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN PARA UN DESARROLLO INMOBILIARIO CON RESERVA DEL DERECHO DE REVERSIÓN** en la cual BANCO BANCREA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE es la parte Fiduciaria, sobre el inmueble identificado con el número de expediente catastral [redacted] Lo anterior quedando inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el [redacted]

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número **48,753**-cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres, de fecha 18-dieciocho de junio del año 2024-dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 122-ciento veintidós, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en esta ciudad; relativa a la **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS RESPECTO AL INMUEBLE**, mismo que se encuentra ubicado en la Avenida Cristóbal Colón, Número 101, Zona Centro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, e identificado con el número de expediente catastral [redacted] con una superficie de 4,730.14 metros cuadrados del total del predio. Lo anterior quedando inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el [redacted]

f). - Certificado de gravamen y autorización del acreedor o de libertad de gravamen;

- Presenta **Certificado de Libertad de Gravamen** de fecha 23-veintitrés de octubre del año 2024-dos mil veinticuatro, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, a través del Registrador Publico de la Propiedad y de Comercio, Licenciado Alfonso Humberto García Cabrera, Registrador Público, mediante el cual certifica que la propiedad marcada con el número 101 de la Avenida Colon, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León e identificada con el expediente catastral [redacted] con una superficie total de 4,730.14 metros cuadrados; la cual está inscrita a favor de **BANCO BANCREA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,** registrado bajo el [redacted] Reporta los siguientes gravamen se encuentra con hipoteca a favor de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Firme Grupo Financiero, inscrito bajo el [redacted] de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Firme Grupo Financiero, inscrito bajo el [redacted] Rectificación de Medidas: inscrito bajo el [redacted]

- Presenta copia simple de anuencia proyecto de Ventas en Condominio Vertical de fecha 17-diecisiete de diciembre de 2024- dos mil veinticuatro, en la cual las Licenciadas Lydia Elena Martínez Villarreal y Brenda Rosaura Santos Jiménez apoderadas legales de la Institución denominada **Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero** manifiestan que la Institución no tiene inconveniente y otorga el visto bueno para que, respecto del inmueble ubicado con el número 101 de la Avenida Colón, Zona Centro, en Monterrey Nuevo León, e identificado con el expediente catastral [redacted] con una superficie de 4,730.14 metros cuadrados, se realicen las gestiones correspondientes a fin de tramitar el régimen de propiedad de condominio y se inscriba dicho acto en el Registro

Público de la Propiedad en la Inteligencia de que la superficie no disminuirá y que la hipotecas constituidas y registradas a favor de **Banca Afirme S.A, Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero**, continuarán vigentes y subsistentes con todos sus alcances legales sobre el inmueble en cuestión.

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número **263**-doscientos sesenta y tres, de fecha 27-ventisiete de junio del año 2023-dos mil veintitrés, pasada ante la fe del Licenciado Adrián Hinojosa Treviño, Notario Público Titular de la Notaria Publica número 33-treinta y tres, con ejercicio en este Primer Distrito Registral y Notarial del Estado de Nuevo León a la cual se encuentra adscrito el Licenciado Gilberto Federico Allen de León como Notario Público Suplente; relativa al otorgamiento de poderes de la Institución denominada "BANCA AFIRME", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO a favor de la C.C. Ana Cecilia Gonzalez Pérez, Sandra Magaly Ayala Galván, **BRENDA ROSAURA SANTOS JIMENEZ**, María de Jesus Ponce Chavales y María de Lourdes Rodríguez Arista, quienes confieren poder para ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, mismos que podrá ejercer cada apoderado de manera conjunta cualesquiera dos de ellos o uno de ellos con cualquiera otro Apoderado de la Sociedad que cuente con el mismo tipo de facultades. Lo anterior quedando Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Folio Mercantil número [redacted]

- Presenta copia simple de identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de la C. Brenda Rosaura Santos Jiménez con código de identificación [redacted] (Apoderado Legal de ""BANCA AFIRME", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO").

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número **836**-ochocientos treinta y seis, de fecha 9-nueve de mayo del año 2024-dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto Federico Allen de León, Notario Público Suplente en funciones, adscrito a la Notaria Pública Número 33-treinta y tres, de la cual es Titular el Licenciado Adrián Hinojosa Treviño con ejercicio en este Primer Distrito Registral y Notarial del Estado de Nuevo León; relativa al otorgamiento de poderes por parte de la Institución denominada **"BANCA AFIRME", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO** en favor de la C**. LYDIA ELENA MARTÍNEZ VILLARREAL** quienes confiere poder de ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. Los cuales podrá ejercer cada apoderado de manera conjunta cualesquiera dos de ellos ó uno de ellos con cualquiera otro Apoderado de la Sociedad que cuente con el mismo tipo de facultades. Lo anterior quedando inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio mercantil número [redacted]

- Presenta copia simple de identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de la C. Lydia Elena Martínez Villarreal con código de identificación [redacted] (Apoderada Legal de ""BANCA AFIRME", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO").

g). - Proposición de garantía hipotecaria o fianza suficiente a favor del Municipio, la cual deberá redactarse en la forma y términos que sea solicitado por dicha autoridad, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, en el caso de que no se hayan concluido las obras autorizadas en el proyecto ejecutivo arquitectónico;

- Presenta proposición de garantía hipotecaria de fecha 06- seis de noviembre del año 2024- dos mil veinticuatro, para el proyecto de Autorización de ventas en condominio vertical (Régimen) que integra el expediente administrativo L-PRVC-000348-24, referente al proyecto ubicado en la Avenida Cristóbal Colón, número 101 en la Colonia Sarabia en el municipio de Monterrey, Nuevo León, e identificado bajo en número catastral [redacted] en la cual la intensión de propuesta de fianza suficiente a favor del municipio por una cantidad de $41,632,105.60 (cuarenta y un millones, seiscientos treinta y dos mil ciento cinco pesos 60/100 M.N.).

- Oficio SDU/00063/2025 de fecha 08-ocho de enero del 2025-dos mil veinticinco emitido por esta Secretaría, donde se notifica que se deberá garantizar por el faltante de la construcción siendo notificado al C. Mario Montero Badia (gestor del trámite), con un monto a garantizar de $ 45,711,619.23 (cuarenta y cinco millones setecientos once mil seiscientos diecinueve pesos 23/100 M.N.). Lo anterior de conformidad con el artículo 319 fracción VII incisos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

- Mediante escrito recibido ante esta Secretaría en fecha 20-veinte de marzo de 2025-dos mil veinticinco el apoderado legal de PLB ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., manifiesta anexar Fianza a favor del Municipio de Monterrey.

- Presenta Póliza de fianza, emitida por CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A., identificada mediante Número de fianza [redacted] con fecha de expedición 19- diecinueve de marzo 2025 dos mil veinticinco, afianzado BANCO BANCREA, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, FIDEICOMISO BI3120 por un monto de $ 45,711,619.23 (cuarenta y cinco millones setecientos once mil seiscientos diecinueve pesos 23/100 M.N.), a favor de Municipio de Monterrey, Nuevo león y/o la Secretaría de Finanzas y Administración de y/o Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible.

08858

ORIGINAL SE USO MONTERREY

MTY AQUÍ SE RESUELVE

h). – Proyecto jurídico del régimen en condominio;

- Presenta Proyecto Jurídico del Régimen en Condominio, sobre la finca número 101. de la Avenida Colón, Zona Centro, del Municipio de la Ciudad de Monterrey, identificado con el número de expediente catastral [redacted] y el cual se acordó llamar COLONIA.

i). – Tarjetón del impuesto predial al corriente;

- Presenta copia simple de Recibo Oficial con Folio Número 459R-51919 de fecha 25-veinticinco de marzo del año 2025-dos mil veinticinco expedido por la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey N.L. por concepto de Impuesto Predial bimestre 01 al 06 del año 2025-dos mil veinticinco, para el predio identificado con el número de expediente catastral [redacted]

j). – Pago de los derechos correspondientes; y

- Deberá anexar recibo correspondiente una vez autorizado lo solicitado.

k). – Documento que acredite la personalidad con facultades para actos de dominio, de conformidad con esta Ley.

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número **13,140**-trece mil ciento cuarenta, de fecha 22-veintidos de julio del año 2013-dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Montaño Pedraza, Notario Público Titular de la Notaria Publica número 130-ciento treinta, con ejercicio este Primer Distrito; la cual contiene un **CONTRATO DE SOCIEDAD ANÓNIMA** de la denominación de la sociedad "BANCO BANCREA", la que ira siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA" o su abreviatura "S.A." y de las palabras "INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE". Lo anterior quedando inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio mercantil número [redacted]

- Presenta copia simple de Escritura Pública Número **38,288** -treinta y ocho mil doscientos ochenta y ocho, de fecha 24-veinticuatro de enero del año 2020-dos mil veinte, pasada ante la fe del Licenciado Andrés Gerardo Canales Gonzalez, Notario Público Suplente adscrito a la Notaria Publica número 122-ciento veintidós, de la cual es Titular el señor Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en esta ciudad; relativa a la **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** de la sociedad que se denominara **"TORRES COLONIA",** debiendo ser seguida esta denominación de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de su abreviatura S.A. de C.V., y en la cual los C.C. Rafael Andrés Garza Martínez, Rafael Andrés Garza Camargo y Gabriel Garza Camargo, se les otorgan poderes para que ejerzan en forma conjunta o separada a excepción para actos de dominio, el cual lo deberán ejercer en forma CONJUNTA CUALESQUIERA DOS DE TRES DE LOS APODERADOS AQUÍ DESIGNADOS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO Y PODER GENERAL CAMBIARIO. Lo anterior quedando inscrito ante el Registro Público de Comercio con número de Folio Mercantil Electrónico [redacted]

- Presenta copia simple de la Escritura Publica número **38,988** -treinta y ocho mil novecientos ochenta y ocho, de fecha 23-veintitres días del mes de julio del año 2020-dos mil veinte, ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público, Titular de la Notaria Publica número 122 (ciento veintidós), con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en esta Ciudad; en la cual la Sociedad Denominada **"BANCO BANCREA". S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** otorga un PODER ESPECIAL en cuanto a su objeto y GENERAL en cuanto a sus facultades para ACTOS DE ADMINISTRACIÓN limitado al Fideicomiso número BI3120, a favor de la sociedad TORRES COLONIA, S.A. DE C.V. y de los C.C. Rafael Andrés Garza Martínez, Rafael Andrés Garza Camargo y Gabriel Garza Camargo la cual se encuentra Inscrita ante el Registro Público de Comercio con número de folio mercantil Electrónico [redacted]

- Presenta copia simple de identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral a nombre del C. Rafael Andrés Garza Camargo con código de identificación [redacted] (Representante Legal de "TORRES COLONIA" S.A. DE C.V. y BANCO BANCREA" S.A. DE I.B.M.).

- Presenta copia simple de la Escritura Publica número 33,579 -treinta y tres mil quinientos setenta y nueve, en la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los 09-nueve días del mes de enero del año 2018-dos mil dieciocho, ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público, Titular de la Notaria Publica Número (122) ciento veintidós, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en esta Ciudad; en la cual la Sociedad Denominada "BANCO BANCREA". S.A. DE I.B.M., otorga un PODER ESPECIAL en cuanto a su objeto y GENERAL en cuanto a sus facultades para ACTOS DE DOMINIO respecto de los bienes y derechos de la sociedad, el presente poder deberá ser ejercido por los señores José María Patiño Cuevas, Pedro Javier Elizondo García, Arnoldo de la Garza Hinojosa y Edna Guadalupe García García, en forma

mancomunada por cuando menos dos de ellos cuatro. la cual se encuentra Inscrita ante el Registro Público de Comercio con número de folio mercantil electrónico [redacted]

- Presenta copia simple de pasaporte expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos a nombre del C. Arnoldo de la Garza Hinojosa con número de pasaporte [redacted] (Representante Legal de BANCO BANCREA S.A. DE I.B.M.).

- Presenta copia simple de pasaporte expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos a nombre del C. Pedro Javier Elizondo García con número de pasaporte [redacted] (Representante Legal de BANCO BANCREA S.A. DE I.B.M.).

2.- Otros Documentos.

- Presenta copia simple de comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones correspondientes al recibo de facturación expedido por Comisión Federal de Electricidad, respecto al periodo facturado del mes de septiembre – octubre del año 2024-dos mil veinticuatro, con dirección en [redacted]

- Acompaña 08-ocho fotografías del predio (04-cuatro fotografías del exterior y 04-cuatro fotografías del interior), impresas a color.

- Presenta Carta Responsiva del Director Responsable de Obra de fecha Noviembre del 2024, signada por el Ingeniero [redacted] número de cedula 59954515, en el cual hace constar que se desarrolló el diseño arquitectónico y ejecutara la construcción del PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO VERTICAL PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (283 DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO), COMERCIO (19-DIECINUEVE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS) Y SERVICIO (30 TREINTA) OFICINAS ADMINISTRATIVAS, dentro del predio que se encuentra ubicado en la avenida Cristóbal Colón número 101 en la Colonia Sarabia, en el expediente catastral [redacted]

- Presenta cd digital del proyecto en trámite.

3.- Antecedentes.

- Presenta copia simple de Instructivo y planos de antecedentes (01 de 15 al 15 de 15) con número de oficio SEDUE 16744/2021, correspondiente al expediente administrativo L-000298/20, de fecha 16-dieciseis de julio del año 2021-dos mil veintiuno, correspondiente a una autorización de LICENCIAS DE USO DE SUELO, DE CONSTRUCCIÓN (DEMOLICIÓN TOTAL Y OBRA NUEVA) Y USO DE EDIFICACIÓN PARA MULTIFAMILIAR CON 248-DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO UNIDADES DE VIVIENDA TIPO DEPARTAMENTO, 19-DIECINUEVE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS Y 24-VEINTICUATRO OFICINAS ADMINISTRATIVAS, respecto al predio ubicado en ubicado en la Avenida Cristóbal Colón, Número 101, Colonia Sarabia, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en un predio identificado con el número de expediente catastral [redacted]

- Presenta copia simple de Instructivo y Planos (1 de 12 al 12 de 12) con número de Oficio SEDUSO/03695/2024 del expediente administrativo L-USDE-000177-24 de fecha 12-doce días del mes de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro, mediante el cual, la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible autorizo la FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, FIJACIÓN DE LINEAMIENTOS GENERALES DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y LICENCIA DE USO DE EDIFICACIÓN (AMPLIACIÓN) PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (DE 248 a 283-UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO), COMERCIO (19- LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS (DE 24 A 30), PREVIAMENTE AUTORIZADOS, que se encuentra en el predio ubicado en la avenida Cristóbal Colón número 101, Colonia Sarabia, en el Municipio de Monterrey Nuevo León, con expediente catastral [redacted] con superficie total de 4,730.14 metros cuadrados, con una construcción autorizada existente de 43,633.26 metros cuadrados.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que esta Secretaría, es competente para admitir, conocer, tramitar y resolver la presente solicitud, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 7, 11 fracciones XII y XXXI, 136 fracción I, 138 fracción I incisos a) y b), 148 fracción I, 308 fracciones VII, 319 fracciones VI y VII, y 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, los contenidos en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 publicado en fecha 15 de Agosto de 2014 y demás relativos y aplicables de los ordenamientos legales, reglamentarios y disposiciones de carácter general aplicables a la materia, y en el ejercicio de las atribuciones que establecen los artículos 101 fracción IV y 104 fracciones I, III y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, Nuevo León; y de conformidad con el oficio PM-N-01/2025 de fecha 06-seis de enero del año 2025-dos

08859

ORIGINAL SEDUSO MONTERREY

MTY AQUÍ SE RESUELVE

mil veinticinco que contiene el nombramiento del Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León; y de conformidad con el oficio PM-N-01/2025 de fecha 06-seis de enero del año 2025-dos mil veinticinco que contiene el nombramiento del Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Análisis Técnico. Que en base al Plan de Desarrollo Urbano, del Municipio de Monterrey 2013-2025, aprobado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Monterrey el 08 de Julio del 2014, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León Numero 103 con fecha del 15 de Agosto 2014 y de acuerdo al Plano de Zonificación Secundaria E05 C y a la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo contenidos en el Plan antes citado, el predio en cuestión se encuentra en la **DELEGACIÓN CENTRO DISTRITO URBANO INDUSTRIAL MODERNA,** en donde da frente a la Avenida Cristóbal Colón en una zona clasificada como **CAI- CORREDOR DE ALTO IMPACTO,** lo anterior de acuerdo al apartado de antecedentes, inciso 3, del presente dictamen, en la **L-USDE-000177-24** de fecha 12-doce de septiembre del año 2024-dos mil veinticuatro.

TERCERO. Verificación Ocular. En fecha 28-veintiocho de noviembre del año 2024-dos mil veinticuatro, el Arq. Mario Alberto Ríos Barrón, con número de gafete 116790, personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible llevó a cabo una inspección ocular en el inmueble ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 101, Colonia Sarabia, en el Municipio de Monterrey Nuevo León, a efecto de verificar el estado que guarda en el inmueble con relación al proyecto solicitado, manifestando el inspector lo siguiente:
"Que el inmueble antes mencionado corresponde a edificación vertical, la cual está compuesta por 2 niveles de locales comerciales, 3 nivel de oficinas, niveles de estacionamiento, amenidades y dos torres de departamentos con 22 niveles cada una. Mediante recorrido por el interior y exterior del inmueble se logra observar en estacionamiento ubicado en planta baja áreas verde y jardineras, las cuales se encuentran situadas en área de afectación vial; no encontrándose marcadas en plano de proyecto. Los niveles de locales comerciales y oficinas se encuentran sin acabados interiores, listos para ser habilitados por el arrendador. Mientras que los niveles de estacionamiento se encuentran libre de construcción, observando trabajos de limpieza y acabados en la mayoría de estos niveles. La torre 1 de departamentos se encuentra habilitada hasta el nivel número 20, mientras que los niéveles restantes se encuentran en etapa de acabados como, pintura de muros y plafones, instalaciones de piso cerámico y la instalación de puertas, en la torre 2 de departamentos, en nivel 7 y 8 se encuentran en obra gris presentando trabajos de instalaciones, cerramientos, instalación de ventanas del nivel 9 al 18 presentan trabajos de desplante de muros de block de concreto y otros con tabla roca, algunos de estos niveles se observan trabajos de instalaciones de ventanas exteriores, del nivel 18 al nivel 30 presentan plantas libres, sin divisiones interiores ni muros perimetrales al exterior, se realizan anotaciones en plano anexo. En el inmueble presenta los niveles de estacionamiento de acuerdo al plano proyectado anexado, sin embargo, no se encuentran marcados en el lugar, de acuerdo al programa de obra presentado y la verificación de sitio se puede comprobar que el inmueble presenta un avance del 85%, quedando pendiente por ejecutar un 15% del proyecto."

CUARTO. Desglose de áreas del proyecto.

Datos de la Construcción:		
Área autorizada:	43,633.26	m2
Total de Construcción:	**43,633.26**	**m2**
Datos de Uso de Edificación:		
Área Autorizado:	43,633.26	m2
Edificación total Autorizada:	**43,633.26**	**m2**
No. de Cajones:	**422**	unidades
Área de Estacionamiento Techado:	**14,877.47**	m2

Desglose de áreas

NIVELES	NIVELES DE CONDOMINIO	M2 AUTORIZADOS	M2 TOTAL	DESGLOSE DE ÁREAS
SÓTANO	SÓTANO	3,652.25	3,652.25	ESTACIONAMIENTO PARA 101-CAJONES(11-CAJONES PARA DISCAPACITADOS y 5 PARA AUTO COMPACTO), ALMACÉN, CISTERNA, RAMPA VEHICULAR, ESCALERAS Y ELEVADORES.

P. BAJA	P. BAJA	3,444.46	3,444.46	RECEPCIÓN LOBBY OTE. Y PTE., ADMINISTRACIÓN, 08-LOCALES COMERCIALES, BAÑOS, SUBESTACIÓN, ESTACIONAMIENTO PARA 48-CAJONES (06-CAJONES PARA DISCAPACITADOS), ÁREA DE JARDÍN, ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 1	NIVEL 2	3,450.94	3,450.94	11-LOCALES COMERCIALES, PASILLO, BAÑOS, ESTACIONAMIENTO PARA 33-CAJONES DE ESTACIONAMIENTO ESTÁNDAR, ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 2	NIVEL 3	3,392.37	3,392.37	ÁREA DE VESTÍBULO, 11-OFICINAS, BAÑOS, ESTACIONAMIENTO PARA 67-CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (1 CAJÓN PARA DISCAPACITADOS), ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 3	NIVEL 4	3,391.53	3,391.53	ÁREA DE VESTÍBULO, 11-OFICINAS, BAÑOS, ESTACIONAMIENTO PARA 67-CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (1 CAJÓN PARA DISCAPACITADOS), ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 4	NIVEL 5	2,648.40	2,648.40	ÁREA DE VESTÍBULO, 08-OFICINAS, BAÑOS, ESTACIONAMIENTO PARA 67-CAJONES DE ESTACIONAMIENTO (1 CAJÓN PARA DISCAPACITADOS), ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 5	NIVEL 6	2,879.59	2,879.59	ÁREA DE ESTACIONAMIENTO PARA 39-CAJONES(01-CAJONES PARA DISCAPACITADOS), ÁREA DE BODEGAS PARA DEPARTAMENTOS (64-UNIDADES), LAVANDERÍA, ÁREA DE COMEDOR EMPLEADOS, SALA DE JUNTAS, ESCALERAS Y ELEVADORES, AZOTEA.
NIVEL 6	NIVEL 7	1,016.20	1,016.20	04-DEPARTAMENTOS, TERRAZAS SIN TECHAR, ALMACÉN, 08 ÁREAS DE AMENIDADES, ÁREA DE JUEGOS SIN TECHAR, BAÑOS, ESCALERAS Y ELEVADORES
NIVEL 7	NIVEL 8	892.88	892.88	13-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 8	NIVEL 9	892.88	892.88	13-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 9	NIVEL 10	892.88	892.88	13-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 10	NIVEL 11	892.88	892.88	13-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 11	NIVEL 12	892.88	892.88	13-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 12	NIVEL 14	892.88	892.88	13-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 13	NIVEL 15	893.26	893.26	14-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 14	NIVEL 16	893.26	893.26	14-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 15	NIVEL 17	893.26	893.26	14-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 16	NIVEL 18	893.26	893.26	16-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 17	NIVEL 19	893.26	893.26	16-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 18	NIVEL 20	893.26	893.26	15-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.

08860

ORIGINAL SE DUSO MONTERREY

MTY AQUÍ SE RESUELVE

NIVEL 19	NIVEL 21	893.26	893.26	15-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 20	NIVEL 22	893.26	893.26	15-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 21	NIVEL 23	893.26	893.26	12-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 22	NIVEL 24	893.26	893.26	10-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 23	NIVEL 25	893.26	893.26	10-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 24	NIVEL 26	893.26	893.26	10-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 25	NIVEL 27	892.97	892.97	10-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 26	NIVEL 28	892.97	892.97	10-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 27	NIVEL 29	892.97	892.97	10-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 28	NIVEL 30	891.94	891.94	10-DEPARTAMENTOS,ESCALERAS Y ELEVADORES.
NIVEL 29 (azotea)	NIVEL 31 (azotea)	110.27	110.27	AZOTEA ESCALERAS
TOTAL	TOTAL	**43,633.26**	**43,633.26**	**MULTIFAMILIAR (283-DEPARTAMENTOS), 19-LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS, 30-OFICINAS ADMINISTRATIVAS , Y ESTACIONAMIENTO PARA 422-CAJONES(21-PARA DISCAPACITADOS)**

QUINTO. Cuadro general de áreas para proyecto de ventas en condominio vertical.

CUADRO GENERAL DE ÁREAS

I. ÁREA TOTAL DEL TERRENO					4,730.140 M2
II. AFECTACIÓN VIAL					300.470 M2
III. ÁREA NETA PARA EL CONDOMINIO					4,429.670 M2
IV. ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN CUBIERTA (PRIVADA Y COMUN)					43,633.260 M2
V. ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DESCUBIERTA (PRIVADA Y COMUN)					5,522.405 M2
VI. ÁREA TOTAL PRIVADA (CUBIERTA Y DESCUBIERTA)					27,398.890 M2
VI.I CUBIERTA;					27,131.147 M2
RESIDENCIALES	DEPARTAMENTOS DE TORRE 1	8,483.130 m2			
	DEPARTAMENTOS DE TORRE 2	8,626.060 m2	21,755.970		
	BODEGAS	139.180 m2			
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	4,507.600 m2			
COMERCIALES	LOCALES	2,735.810 m2			
	BODEGAS	0.000 m2	2,735.810		
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	m2			
OFICINAS	OFICINAS	2,565.060 m2			
	BODEGAS	74.307 m2	2,639.367		
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	0 m2			
VI.II DESCUBIERTA;					342.050 M2
RESIDENCIALES	TERRAZAS TORRE 1	175.01 m2			
	TERRAZAS TORRE 2	167.04 m2			
COMERCIALES					
OFICINAS					
VII. ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO DE ASIGNADO POR PISO A OFICINAS (CUBIERTA)					390.992 m2
VII.I	DEL PISO 3	130.091 m2			
VII.II	DEL PISO 4	130.091 m2			
VII.III	DEL PISO 5	130.810 m2			
VIII. ÁREA TOTAL COMÚN DE USO EXCLUSIVO DEL GRUPO RESIDENCIAL (CUBIERTA Y DESCUBIERTA)					14,909.319 M2
VIII.I CUBIERTA:	11,226.786 m2				
VIII.II DESCUBIERTAS	3,682.533 m2				
IX. ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO GRUPO COMERCIAL (CUBIERTA Y DESCUBIERTA)					1,366.533 M2
IX.I CUBIERTA	585.460 m2				
IX.II DESCUBIERTAS	781.073 m2				
X. ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO A OFICINAS (CUBIERTA Y DESCUBIERTA)					4,660.822 m2
X.I CUBIERTA	4,094.919 m2				
X.II DESCUBIERTA	565.903 m2				
XI. ÁREA TOTAL COMÚN GENERAL (CUBIERTA Y DESCUBIERTA)					354.802 M2
XI.I CUBIERTA	203.956 m2				
XI.II DESCUBIERTAS	150.846 m2				
XII. NUMERO TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS					692
RESIDENCIALES	DPTOS. TORRE 1	130			
	DPTOS. TORRE 2	153	635		
	BODEGAS	64			
	CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	288			
COMERCIALES	LOCALES	19	19		
	BODEGAS	0			
OFICINAS	OFICINAS	30	38		
	BODEGAS	8			
XIII. TOTAL DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO CUBIERTOS Y DESCUBIERTOS					422
XIII. I.- CAJONES CUBIERTOS				400	
	PRIVADOS RESIDENCIALES		288		
	PRIVADOS COMERCIALES		0		
	PRIVADOS DE OFICINAS		0		
	COMUNES DE USO EXCLUSIVO RESIDENCIAL		11		
	COMUNES DE USO EXCLUSIVO COMERCIAL		0		
	COMUNES DE USO EXCLUSIVO OFICINAS		101		
	COMUNES GENERALES		0		
XIII. II.- CAJONES DESCUBIERTOS				22	
	PRIVADOS RESIDENCIALES		0		
	PRIVADOS COMERCIALES		0		
	PRIVADOS DE OFICINAS		0		
	COMUNES DE USO EXCLUSIVO RESIDENCIAL		0		
	COMUNES DE USO EXCLUSIVO COMERCIAL		22		
	COMUNES DE USO EXCLUSIVO OFICINAS		0		
	COMUNES GENERALES		0		

08861

ORIGINAL SE USO MONTERREY

MTY AQUÍ SE RESUELVE

En cuanto a las tablas Individuales de las Áreas privadas, Áreas Comunes, Cajones de Estacionamiento, Áreas Cubiertas y Áreas Descubiertas, se encuentran insertos en los planos anexos, 5 DE 15, 13 de 15 al 15 de 15, PARA PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO VERTICAL PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (283-DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO), COMERCIO (19-DIECINUEVE) LOCALES COMERCIALES DE SERVICIOS AGRUPADOS Y 30 OFICINAS ADMINISTRATIVAS PREVIAMENTE AUTORIZADAS DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO L-USDE-000177-24.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y que sustentan la presente determinación, así la solicitud materia del trámite y las demás constancias que la integran, motivo por lo que se:

A C U E R D A

PRIMERO. Por los motivos y fundamentos expuestos y bajo las condiciones que se indican en la presente resolución, se autoriza el **PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO VERTICAL PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (283 DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO), COMERCIO (19-DIECINUEVE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS) Y SERVICIO (30 TREINTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS) PREVIAMENTE AUTORIZADOS,** respecto del inmueble ubicado en la **Avenida Cristóbal Colón número 101 en la Colonia Sarabia, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León,** e identificado con el expediente catastral No. [redacted] en la totalidad de la superficie de terreno de 4,730.14 metros cuadrados, con una construcción total de 43,633.26 metros cuadrados.

SEGUNDO. Así mismo se autorizan las Áreas Cubiertas, Régimen, Área Descubiertas que se encuentran insertos en los planos anexos, 5 de 15, 13 de 15, 14 de 15, 15 de 15 del PROYECTO DE VENTAS EN CONDOMINIO VERTICAL PARA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR (283 DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES UNIDADES TIPO DEPARTAMENTO), COMERCIO (19-DIECINUEVE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS AGRUPADOS) Y SERVICIO (30 TREINTA OFICINAS ADMINISTRATIVAS) PREVIAMENTE AUTORIZADOS.

TERCERO. Una vez expedida la autorización del proyecto de ventas en condominio, para celebrar operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad, el interesado deberá inscribir los planos autorizados ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León de acuerdo al artículo 319 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

CUARTO. Podrá solicitar prórrogas hasta por 2-dos años para el cumplimiento de las obligaciones y la reducción de las garantías, es decir, para la terminación de obras, por lo que deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 319 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

QUINTO. Una vez finalizada las obras, deberá tramitar la constancia de terminación de obra y liberación de garantías, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 319 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 402 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la presente resolución no prejuzga sobre los derechos de propiedad y se dictó conforme a los documentos, informes y datos proporcionados por el solicitante por lo que será a su cargo y responsabilidad la autenticidad, validez, calidad, contenido, cálculos y especificaciones que contengan los estudios, peritajes, memorias, responsivas, planos y demás documentos que presente ante la autoridad; y con el apercibimiento de las sanciones que contempla el Código Penal del Estado en sus artículos 245, 249, 385 y 387 fracción VII para al que por sí o por interpósita persona proporcione documentación falsa o simule cualquier acto, para obtener autorización, relativa a fraccionamientos o edificaciones, o sobre cualquier petición elevada con tales propósitos a la dependencia administrativa correspondiente, sin los cuales ésta no se hubiere legalmente otorgado.

SEPTIMO. La presente autorización no exime del cumplimiento de cualquier otra disposición legal de orden federal, estatal o municipal que sea de aplicación.

OCTAVO. Expídase la presente autorización, previo el pago de los derechos municipales y demás obligaciones fiscales, correspondientes. Notifíquese personalmente, por personal adscrito a esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible. Así administrativamente actuando,

Gobierno de Monterrey

Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible

OFICIO SDU/01597/2025
EXP. ADM: L-PRVC-000348-24

lo acuerda y firma el Ing. Fernando Gutiérrez Moreno, Secretario Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey Nuevo León. Cúmplase. ----------

ING. FERNANDO GUTIERREZ MORENO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Gobierno de Monterrey 2024 - 2027

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

LIC. CARLOS DARÍO VASCONCELOS RAMOS
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL PARA UN DESARROLLO INTEGRADO, COMPACTO Y EFICIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON

SCS/OCRA/JEGH/ZVNR/JERC/pcmc

Siendo las 4:30 horas del día 31 del mes de Marzo del año 2025, compareció a las oficinas de esta Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el C. Rafael Andres Garza Camargo en su carácter de propietario del interesado, a fin de darse por notificado de la resolución que antecede, identificándose con INE, Doy fe.

EL C. NOTIFICADOR:

NOMBRE: Veranda Treviño Aguila
FIRMA:

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA:

NOMBRE: RAFAEL ANDRES GARZA CAMARGO
FIRMA: [redacted]

08862

ORIGINAL SEDUS MONTERREY

MTY AQUÍ SE RESUELVE

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

CLASIFICACIÓN PARCIAL		
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	Expediente	L-PRVC-000348-24
	Fecha de Clasificación	02 de abril de 2025
	Área	Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey.
	Información Reservada	
	Periodo de Reserva	
	Fundamento Legal	
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6°, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el oficio PM-N-01/2025 de fecha 06-seis de enero del año 2025-dos mil veinticinco que contiene el nombramiento del Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
	Fecha y número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	Acta 04-2025 Ordinaria
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	1.Domicilio, 2. Expediente Catastral, 3. Número de inscripción, 4. Número de OCR (Credencial de Elector), 5. Número de Pasaporte, 6. Número de Póliza, 7. Nombre, 8. Firma Autógrafa.
	Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	Lic. Carlos Darío Vasconcelos Ramos Encargado de la Dirección General para un Desarrollo Integrado, Compacto y Eficiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Monterrey, Nuevo León.